

**Créase “Colegio de Bachillerato
Agrario” en la Localidad de
Eldorado**

Decreto N° 1180

Posadas, Mayo 8 de 1959

VISTO: el Exp. M|2073|59 - M.A.S. en el cuál la Municipalidad de Eldorado solicita la creación del “Colegio Bachillerato Agrario” en aquella localidad; y

CONSIDERANDO:

Que las características ecológicas y climáticas de la zona, la señalan como el lugar más adecuado para la creación del Establecimiento educacional agrícola que se solicita;

Que es de fundamental importancia para la juventud de la provincia encauzar sus inquietudes hacia el estudio especializado de los cultivos regionales, por las características excepcionales del suelo misionero;

Que orientar la obra de gobierno hacia una política agraria significa centrar una de las bases fundamentales para el resurgimiento económico del país;

Que se hace innecesario señalar, por otra parte, los innumerables beneficios que reportará a la Provincia la preparación de técnicos agrarios que habrán de orientar sobre bases científicas el mejor aprovechamiento del suelo;

Por ello:

**El Interventor Nacional
en la Provincia**

En Acuerdo de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1°.- Crease en la localidad de Eldorado el “Colegio de Bachillerato Agrario” que dependerá directamente de la Dirección General de Educación, Cultura y Deportes de la Provincia.

Art. 2°.- El citado establecimiento educacional deberá comprender dos ciclos: Básico y Superior.

Art. 3°.- Fijase un plazo de noventa días para que la citada Dirección General de Educación, Cultura y Deportes, eleve a consideración del Ministerio de Asuntos Sociales, la estructuración pertinente que habrá de regir el funcionamiento del citado establecimiento.

Art. 4°.- Oportunamente el Gobierno de la Provincia por conducto del Ministerio del ramo, deberá suscribir con el Gobierno de la Nación el respectivo convenio para el reconocimiento de los títulos a otorgarse por el citado establecimiento.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, dése a la Prensa y al Boletín Oficial, tomen conocimiento los Ministerios de la Provincia; cumplido, ARCHIVESE por Subsecretaria de Asuntos Sociales.

CESAR NAPOLEON AYRAULT

Interventor Federal

ILDEFONSO G. MIRANDA

Ministro de Asuntos Sociales

ATILIO CESAR ERRECABORDE

Ministro de Gobierno

a/c Ministerio de E. y O. P.